

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 170

**CARRERA DE TÉCNICO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
DIGITAL**

INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS

SEDES SANTIAGO Y TALCA

JUNIO 2013

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 170

Carrera de Técnico en Comunicación Audiovisual Digital

Instituto Profesional Santo Tomás

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 20 de Junio de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Comunicación Audiovisual Digital del Instituto Profesional Santo Tomás se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Comunicación Audiovisual Digital del Instituto Profesional Santo Tomás, presentado con fecha 30 de Noviembre de 2012.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 29 de Abril al 03 de Mayo de 2013.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 29 de Mayo de 2013, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso es actual, se formula de manera clara, está disponible y es, en general, conocido por los distintos estamentos vinculados a la Institución. Está, además, de acuerdo con la misión y propósitos de la Universidad, así como con el proyecto educativo de la Carrera, insertándose de manera adecuada en el contexto sectorial.
- El Plan de Estudios responde de forma efectiva a los requerimientos del mundo laboral. La orientación práctica del Plan de Estudios facilita la integración de los estudiantes a equipos de trabajo de carácter profesional y su disposición favorable para adaptarse y manejar situaciones emergentes en su trabajo, lo que es muy valorado por los distintos empleadores consultados.
- El enfoque de formación basado en competencias permite generar mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los conocimientos previstos en el Perfil de Egreso. .
- No se constata la existencia de una metodología que asegure una revisión sistemática y periódica del Plan de Estudios y del Perfil de Egreso.

- Las brechas de conocimiento que muestran los estudiantes que ingresan a la Carrera son resueltas mediante acciones remediales que cubren tanto aspecto técnicos como de desarrollo personal.
- La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación que permiten establecer los avances de los estudiantes a través de exámenes nacionales en las que alumnos de diferentes sedes y secciones se someten a evaluaciones equivalentes. Es necesario revisar los criterios de secuencia y coherencia curricular de los procesos asociados a la continuidad de estudios con el propósito de no abultar artificialmente las cifras de deserción.
- Es necesario revisar los criterios de secuencia y coherencia curricular de los procesos asociados a la continuidad de estudios con el propósito de no abultar artificialmente las cifras de deserción.
- Las cifras de deserción son razonables. La Carrera aplica un sistema de detección y apoyo a los estudiantes para colaborar en la solución de situaciones familiares y/o económicas que los lleve a abandonar la Carrera. Para aquellos alumnos con riesgo de deserción por motivos académicos, la sede cuenta con un centro de aprendizaje para fortalecer las áreas deficitarias de los estudiantes.
- La tasa de aprobación en los últimos 6 meses de medición es del 79%.
- La Institución cuenta con una unidad denominada CREA Empleo Egresados, donde ofrece diferentes servicios para apoyarlos a encontrar empleo. Sin perjuicio de lo anterior, se apreció la necesidad de contar con un sistema de mayor formalización y profundidad de seguimiento de los egresados.

- La Carrera no ha establecido un proceso regular de participación del sector profesional en materias de planificación, desarrollo o revisión de contenidos del Plan de Estudios.

b) Condiciones de Operación

- Los estatutos y normas existentes permiten que la Carrera se organice adecuadamente. La Institución es sólida en sus políticas organizacionales. Sus condiciones operativas son claras y conocidas por los diferentes estamentos.
- La Carrera cuenta con un equipo de gestión y un cuerpo académico de excelencia, con conocimientos prácticos de la disciplina y el campo laboral.
- El 75% de los profesores de la Carrera ha realizado un diploma de perfeccionamiento o son pedagogos de formación.
- La contratación de un mayor número de docentes podría potenciar algunos aspectos relevantes en la gestión extracurricular de la Carrera.
- Existe participación de los docentes de la Carrera, particularmente a nivel de sugerencias y recomendaciones para la mejora de procesos y procedimientos.
- La Carrera capacita en la disciplina a sus docentes de planta. Sería aconsejable, dado la velocidad de los avances en el área, contar con un plan más extensivo de capacitación para los docentes que no forman parte de la planta.
- Los criterios de postulación, selección, integración y evaluación de los académicos se encuentran definidos por políticas y normas que regulan

la conformación del recurso humano, los que son conocidos por la comunidad académica.

- La Carrera aplica un Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional, establecido por la Institución, que ofrece el Diplomado de Pedagogía para la Educación Superior.
- Se dispone, en general en todas las sedes, de infraestructura y equipamiento en cantidad y calidad de acuerdo con las necesidades de las diversas Unidades de Aprendizaje. Se cuenta con estudios de TV, grabación, de edición AVID y las dependencias técnicas necesarias para las distintas especialidades.

c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la Carrera están expresados en forma de metas y objetivos verificables. Son compartidos por todos los miembros de la Carrera y se difunden en diversas instancias a toda la comunidad.
- Los propósitos y objetivos de la Carrera orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la Unidad.
- La Carrera conoce el grado en el que está logrando sus propósitos y las fortalezas y debilidades del proceso académico que desarrolla.
- El Informe de Autoevaluación identificó, de manera correcta, fortalezas y debilidades de la Carrera. Como consecuencia de lo anterior, diseñó un Plan de Mejoramiento que apunta, en lo medular, a hacer frente a las debilidades señaladas.
- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es fidedigna.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico en Comunicación Audiovisual Digital del Instituto Profesional Santo Tomás, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Comunicación Audiovisual Digital, impartida en las sedes Santiago (Diurna y Vespertina) y Talca (Diurna), en modalidad Presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Comunicación Audiovisual Digital del Instituto Profesional Santo Tomás podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**